



**SELLO CUARTO QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

la fha. con lo demas q. contiene; y dictando q. median-  
te parezca aquel Ayuntamiento de los antecedentes nece-  
sarios para satisfacen dha. Orden acord' officios con  
el de esta Ciudad para q. se abra mandas se faciliten  
las noticias q. existan en su Secretaria perteneciente  
al termino de aquella Parroquialidad referenciada los  
particulares q. abran la enunciada Orden: Teniendi-  
do por esta Corporacion acordada: Se le contesto, q.  
Respecto a q. esta Corporacion esta suministrando todo lo  
Antecedente necesario para informar quanto resulte  
en la extension del partido de esta Ciudad, puede dho.  
Ayuntamiento de Alumbas manifestarlo asi a la Dipu-  
tacion Provincial para su conocimiento con motivo a  
q. la duplicacion de dhas. noticias mas bien podian  
servir de entorpecimiento q. de ilustracion a aque-  
lla Superioridad

Exposicion al Sr. Alcalde Segundo Constituido. D. Joaquin Ferran-  
dez dixo: Que al aproximarse la epoca de las Juntas  
Parroquiales para la eleccion de los Individuos de Ayun-  
tamiento q. deven entrar a ejercer sus funciones en pri-  
mero de Enero del Venturo año, combencido de la  
imponibilidad fisica y moral q. hay en esta Ciudad de  
realizar en una sola Junta, y en un solo dia la vota-  
cion de cinco mil y mas Vecinos q. comprehende esta  
Poblacion y su campo, sujetos todos a una Parroqui-  
dad en la q. se mantienen otros cinco Tenientes de cura  
q. de partidos entre otras tantas Parroquias auxi-  
lianes, administran el Povo Espiritual a los feligreses,  
y llevado del deseo de q. en dhas. elecciones se proceda

Exposicion al Sr. Alcalde 2.º Constituido. D. Joaquin Ferran-  
dez dixo: Que al aproximarse la epoca de las Juntas  
Parroquiales para la eleccion de los Individuos de Ayun-  
tamiento q. deven entrar a ejercer sus funciones en pri-  
mero de Enero del Venturo año, combencido de la  
imponibilidad fisica y moral q. hay en esta Ciudad de  
realizar en una sola Junta, y en un solo dia la vota-  
cion de cinco mil y mas Vecinos q. comprehende esta  
Poblacion y su campo, sujetos todos a una Parroqui-  
dad en la q. se mantienen otros cinco Tenientes de cura  
q. de partidos entre otras tantas Parroquias auxi-  
lianes, administran el Povo Espiritual a los feligreses,  
y llevado del deseo de q. en dhas. elecciones se proceda

